



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Brgoyen Nº 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN Nº

11 FEB 2026

024

Ref.: E21-2024-17719-Ae. L.P. Nº 124/25. Objeto: Locación de un (1) inmueble por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción a doce (12) meses más de prórroga, el cual estará destinado al funcionamiento del Departamento de Cibercrimen, perteneciente a la Policía del Chaco, dependiente del Ministerio de Seguridad.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Accede la actuación de referencia, con **sesenta y nueve (69) e-partes**, excluida la presente, con Decreto DEC-2025-1946-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública cuyo objeto es la locación de un (1) inmueble por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción a doce (12) meses más de prórroga, el cual estará destinado al funcionamiento del Departamento de Cibercrimen, perteneciente a la Policía Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad, por un monto aproximado de pesos ciento cuarenta y cuatro millones (\$144.000.000); de acuerdo con la disposición presupuestaria, obrante a **e-parte 45**.

A **e-partes 13**, se incorpora informe de Factibilidad Presupuestaria expedido por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública y a **e-parte 17**, se agrega Comprobante de Reserva Interna.

A **e-parte 48, 49 y 50** obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en la página web, en el Boletín Oficial y en diarios locales, respectivamente.

A **e-parte 54**, obra Acta de Apertura de fecha 23 de diciembre de 2.025.

A **e-parte 56**, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A **e-partes 57/ 58**, se agrega Informe Técnico.

A **e-parte 59**, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A **e-parte 62**, obra **Acta de Preadjudicación Nº 117**, de fecha 12 de enero de 2.026. De donde surge que de acuerdo con lo que expone y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, la Comisión de Preadjudicación aconseja desestimar a la Oferta Nº 2 de la Sra. Regojo Rosana Beatriz CUIT Nº23-20632312-4, en el renglón Nº 1, por cuestión técnica y por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego Condiciones Particulares (según informe técnico). Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere preadjudicar a: • Oferta Nº 1 de la Sra. Gutiérrez Teresa Bisordi CUIT Nº23-05192847-4, en el renglón Nº 1, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento cuarenta y cuatro millones (\$144.000.000). **El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro millones (\$144.000.000).**

A **e-parte 66**, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A **e-parte 68**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las actuaciones se observa que se encuentra mal individualizada la e-
parte 53, toda vez que la documentación que obra agregada a la misma pertenece a la
oferta Nro. 1 y no a la Nro. 2, se sugiere se subsane.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A "...establece la responsabilidad propia de la
Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema
propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible
con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, con la sugerencia efectuada, prosigase el trámite en un todo conforme
la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CALLE CALLE 4041 P° 557 T° XI
GENERAL TRONCINI P° 703
C.P.I. 30 000 812